

- Contraloría resuelve que para efectos de comprobar la experiencia previa en el despliegue de una solución en la nube, no se deben tomar en cuenta por separado prórrogas a un mismo contrato o distintas órdenes de pedido en él. A la vez, admite la posibilidad de reconocer dos contratos técnicamente distinguibles con un mismo cliente en distintas etapas. Resolución [R-DCP-SICOP-01511-2026](#) de las 7:45 horas del 1 de setiembre de 2026
- Contraloría evalúa negativamente la ausencia de levantamientos georreferenciados de aceras, pasos peatonales y reductores de velocidad en las municipalidades. Informe [DFOE-LOC-IAD-00006-2026](#) del 17 de setiembre de 2026, punto 2.3
- Contraloría evalúa negativamente el no divulgar en el sitio web institucional el trabajo sustantivo realizado por las comisiones de un órgano colegiado y ordena implementar regulaciones para transparencia en un año. Informe [DFOE-CAP-IAD-00004-2026](#) del 24 de setiembre de 2026, punto 2.3
- Contraloría resuelve que se deben ponderar en el pliego los plazos establecidos para los trámites de homologación de equipos ante la SUTEL. Respecto de las pruebas de campo, a lo sumo puede exigirse que el procedimiento homologatorio se encuentre listo para el dictado del acto final. Además, resuelve que no procede que el pliego exija extender una garantía que cubra daños por mal manejo, descuido o manipulación indebida por el personal de la licitante. Resolución [R-DCP-SICOP-01655-2026](#) de las 9:53 horas del 11 de setiembre de 2026, Considerandos C.II.12) y VI.1.2)
- Dirección General de Tributación dictamina —en el caso de contratistas de la CCSS— que no procede respaldar los gastos por pagos a subcontratistas con las facturas electrónicas emitidas a la CCSS por estos, sino que se exige respaldar la relación contractual con documentos tales como los aduaneros, los de transporte, las actas de recepción y las bitácoras de facturación, sin que sean útiles para esos efectos comprobantes electrónicos de reembolso o recuperación de gastos. Oficio [MH-DGT-DNTI-DCN-CONSDGT-00000008-2026](#) del 14 de setiembre de 2026